MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2245

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 43/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE", CON I.D. N° 377.203.

Asunción, 3 de diciembre de 2020

VISTO: La nota UOC N° 4924/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC N° 43/2020 Licitación Pública Nacional, "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE", con I.D. N° 377.203, y;

CONSIDERANDO: Que la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificatorias y el Decreto reglamentario.

Que en fecha 03 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 2012, de fecha 05 de noviembre de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 01 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

COPIA
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2245

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 43/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE", CON I.D. N° 377.203.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 43/2020 Licitación Pública Nacional, "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE", con I.D. N° 377.203, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Guaraníes mil quinientos cincuenta millones (Gs. 1.550.000.000).	Guaraníes tres mil cien millones (Gs. 3.100.000.000).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A006421
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.